

Información de Trámite

Nombre Trámite	TERAPIAS ASISTIDA CON CABALLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Descripción	Brindar una terapia alterna asistida con caballos aprovechando los beneficios de sus movimientos naturales, con la finalidad de mejorar en las personas con discapacidad su equilibrio, movilidad, concentración, lenguaje y afecto; trámite que se lo realiza en las Unidades y Jefaturas de Equitación y Remonta de la Policía Nacional; en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra.
¿A quién está dirigido?	Este servicio está dirigido a personas con discapacidad, nacionales y/o extranjeras, que cuenten con un certificado médico emitido por su médico especialista, en el cual se especifique que, el posible beneficiario se encuentra APTO para recibir este tipo de terapia alterna. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Terapias asistidas con caballos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado Médico emitido por un médico especialista en Neurología, Traumatología o Fisiatrua, que especifique que se encuentra APTO para este trámite. 2. Fotografía tamaño carnet del beneficiario actualizada. Requisitos Específicos: Estos requisitos se solicita a las personas con síndrome de Down 1. Informe o Certificado médico de un especialista en Cardiología que especifique que se encuentra apto para acceder al trámite. 2. Informe o Certificado médico sobre la Articulación Atlantoaxoidea emitido por un especialista en traumatología especifique que se encuentra apto para acceder al trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Las personas que requieran las terapias de la Unidad Nacional de Policía Montada de la Policía Nacional del Ecuador en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Salcedo; deberán ingresar al link para la inscripción en línea y cumplir con los requisitos establecidos para acceder a la Terapia Asistida con Caballos.

El procedimiento que debe realizar el beneficiario para recibir el trámite:

EN LÍNEA:

1. Ingresar en la página www.gob.ec, dar clic en "INSTITUCIONES y posterior dar clic en "POLICÍA NACIONAL"
2. Buscar el Trámite de "Terapias Asistida con caballos para personas con discapacidad" e ir al trámite en línea, donde se le desplegará el formulario de inicio de trámite.
3. Validar los datos e ingresar la información de la cédula y colocar el código de confirmación enviado al correo electrónico registrado.
4. Registrar información referente a:
 - Ubicación del beneficiario.
 - Información básica del beneficiario.
 - Cargar los requisitos solicitados al beneficiario. Si el beneficiario posee Síndrome de Down deberá adjuntar requisitos adicionales.
5. Descargar la solicitud de trámite, firmar, escanear y volver a cargarlo. Seleccionando firma digital o manual.
6. Receptar el comprobante de inscripción.
7. Receptar mediante correo electrónico el cupo asignado y horario establecido.

PRESENCIAL:

8. Asistir a las terapias de acuerdo al cupo y horario establecido que ha sido asignado.
9. Firmar el acta de compromiso.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidades de Equitación y Remonta.

Lunes a Viernes.

09h00 a 12h30 y 14h30 a 16h30.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 35, 47 y 163.
- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. 1,3,4,5 y 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Equitación y Remonta
Correo Electrónico: equinoterapiauer@gmail.com

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1415
2026	05	0	1377
2026	04	0	1275
2026	03	0	1483
2026	02	0	1149
2026	01	0	1258
2025	12	0	832
2025	11	0	949
2025	10	0	590
2025	09	0	354
2025	08	0	329
2025	07	0	397
2025	06	0	821
2025	05	0	903
2025	04	0	705
2025	03	0	765
2025	02	0	722
2025	01	0	982

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	696
2024	11	0	869
2024	10	0	931
2024	09	0	500
2024	08	0	0
2024	07	0	598
2024	06	0	876
2024	05	0	983
2024	04	0	853
2024	03	0	863
2024	02	0	870
2024	01	0	642
2023	12	0	628
2023	11	0	942
2023	10	0	816
2023	09	0	518
2023	08	0	0
2023	07	0	759
2023	06	0	1101
2023	05	0	1070
2023	04	0	924
2023	03	0	840
2023	02	0	861
2023	01	0	792

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	642
2022	11	0	750
2022	10	0	906
2022	09	0	820
2022	08	0	1195
2022	07	0	314
2022	06	0	78
2022	05	0	748
2022	04	0	711
2022	03	0	651
2022	02	0	627
2022	01	0	466
2021	12	0	487
2021	11	0	480
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	520
2020	02	0	1842
2020	01	0	2280
2019	11	0	2099
2019	10	0	1754
2019	09	0	680
2019	08	0	505
2019	07	0	1908
2019	06	0	2120
2019	05	0	1304
2019	04	0	459
2019	03	0	842
2019	02	0	1218
2019	01	0	0
2009	12	0	1729

